

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21266

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2020

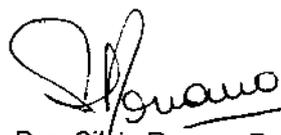
Señor Gerente:

MISIONES – INGRESOS BRUTOS. AGENTES DE RETENCION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General Nº 48 DGR (B.O.: 13/11/2020) se establece que a partir del 30/11/2020 la Dirección General de Rentas comunicará a los agentes de retención quincenalmente la nómina de los sujetos pasibles de retención, con 5 días de antelación al inicio de la próxima quincena.

Las modificaciones introducidas en la nómina mencionada serán de aplicación a partir del primer día hábil de la siguiente quincena.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada